

Periodo Constitucional
2021-2024

Cuarta Acta de Sesión 2024
Tercera Sesión Ordinaria
01 de Marzo del 2024

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 10:16 diez horas con dieciséis minutos del día jueves 22 veintidós de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b), del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA** del año 2024, de la Administración Pública Municipal 2021-2024, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dio inicio a la sesión conducente, bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Cuenta de las solicitudes de reintegración presentadas por los regidores C.C. Evangelina Torres Vázquez, José Fernando Villarreal Chávez, Karen Arlette Flores Pérez, Daniel Ramos Cervantes y María Magdalena Castañeda González.
- III. Toma de protesta de Ley de los regidores suplentes CC. Luis Humberto Guerrero Cervantes y Carlos Reyes Ramírez.
- IV. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados.
- V. Aprobación del contenido del acta de sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 22 de febrero del año 2024, en la cual constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la segunda sesión ordinaria 2024 de la Administración Pública Municipal 2021-2024.
- VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las solicitudes de licencia sin goce de sueldo, por tiempo indefinido, presentadas por el Presidente Municipal C. Josué Ávila Moreno así como por las regidoras C.C. Mercedes Margarita Veloz Lozano, Marcela Martínez Leal y Elizabeth Salcedo Salgado.
- VII. Designación y toma de protesta de Ley de la presidenta o el presidente municipal interino.
- VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés.

- IX. Asuntos Varios.
- X. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- En relación y al llevar a cabo el desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó al Secretario General, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: -----

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	Presente
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Presente
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	Presente
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	Presente
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Presente
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	Presente
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	Presente
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Presente
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	Presente
11	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	Presente
12	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	Presente
13	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Presente
14	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 14 catorce de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, segundo párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

SEGUNDO PUNTO. En relación al segundo punto del orden del día: **CUENTA DE LAS SOLICITUDES DE REINTEGRACIÓN PRESENTADAS POR LOS REGIDORES C.C.**

EVANGELINA TORRES VÁZQUEZ, JOSÉ FERNANDO VILLARREAL CHÁVEZ, KAREN ARLETTE FLORES PÉREZ, DANIEL RAMOS CERVANTES Y MARÍA MAGDALENA CASTAÑEDA GONZÁLEZ; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Le solicito al Secretario General dar a conocer lo relacionado a este tema". -----

El secretario general, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, dio a conocer: "Me permito informar que de fechas 26 y 27 de febrero, respectivamente, se recibieron en la Secretaría General los recursos presentados por los regidores Evangelina Torres Vázquez, José Fernando Villarreal Chávez, Karen Arlette Flores Pérez, Daniel Ramos Cervantes y María Magdalena Castañeda González, a fin de informar su intención de Reintegrarse al H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco a partir del 01 de Marzo del presente. Lo anterior en virtud de que señalan como no necesario separarse del cargo como lo habían previsto y tal como les fue aprobado por el Pleno en el marco de la segunda sesión ordinaria, celebrada de fecha 22 de febrero de la presente anualidad, de tal manera que dispone cada uno de los ediles dejar sin efecto la licencia anteriormente solicitada con la finalidad de poder reintegrarse a las actividades inherentes al cargo por el que fueron electos. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 42-Bis, párrafo segundo, de La Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice: "En el caso de licencias por tiempo indefinido, cuando el servidor público pretenda reintegrarse a su cargo, deberá notificarlo a la autoridad competente, a fin de que quien la autorizó resuelva dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación. En caso de no resolver se entenderá en sentido afirmativo, debiendo el servidor público reintegrarse a su función". -----

TERCER PUNTO. En relación al tercer punto del orden del día: **TOMA DE PROTESTA DE LEY DE LOS REGIDORES SUPLENTE CC. LUIS HUMBERTO GUERRERO CERVANTES Y CARLOS REYES RAMÍREZ**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: "Le solicito al Secretario General tenga a bien informar a este Pleno del Ayuntamiento lo relacionado a este tema". -----

Acto seguido, y en uso de la voz, el secretario general, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, informó: "En desahogo del tercer punto del orden del día, y con fundamento en los artículos 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le tomará la protesta de ley como regidores a los ciudadanos Luis Humberto Guerrero Cervantes y Carlos Reyes Ramírez. conforme a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 6 y 7 del artículo 24 del Código Electoral del Estado de Jalisco; por lo que invito a los ciudadanos en comento, así como también, exhorto a los presentes ponernos de pie a fin de efectuar la TOMA DE PROTESTA DE LEY correspondiente". -----

Acto continuó, el Presidente Municipal. **C. Josué Ávila Moreno**, arengó a los C.C. Luis Humberto Guerrero Cervantes y Carlos Reyes Ramírez: *"¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de regidores que se les confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?"*. -----

A lo que responden los ciudadanos Luis Humberto Guerrero Cervantes y Carlos Reyes Ramírez, con el brazo derecho extendido: *"Sí, protesto"*. -----

"Si así lo hicieren, que el Municipio y el pueblo se lo reconozca, y si no, se lo demande". Adujo el Presidente Municipal. -----

CUARTO PUNTO. En relación al cuarto punto del orden del día: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: *"Le solicito al Secretario General de a conocer lo concerniente a este asunto del orden del día"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, expuso: *"Se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, en apego a lo establecido en el artículo 22, tercer párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco."*. -----

Resultando el **cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor

10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Luis Humberto Guerrero González	Regidor	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Carlos Reyes Ramírez	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

SEXTO PUNTO.- En relación al sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, POR TIEMPO INDEFINIDO, PRESENTADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. JOSUÉ ÁVILA MORENO ASÍ COMO POR LAS REGIDORAS C.C. MERCEDES MARGARITA VELOZ LOZANO, MARCELA MARTÍNEZ LEAL Y ELIZABETH SALCEDO SALGADO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, señaló: *"Le pido al Secretario General nos informe"*. - - - - -

El secretario general, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, informó: *"Informo a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento que fueron remitidas a la Secretaría General las respectivas solicitudes de licencia presentadas por el Presidente municipal C Josué Ávila Moreno así como por las regidoras C.C. Mercedes Margarita Veloz Lozano, Marcela Martínez Leal y Elizabeth Salcedo Salgado. Subrayando que dichas licencias surtirían efectos a partir del día 02 (dos) de marzo del presente y están sujetas a que, en caso de ser aprobadas, serán por tiempo indefinido y sin goce de sueldo. Así mismo, se destaca que las solicitudes en comento se encuentran sustentadas en lo indicado dentro del artículo 73, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Jalisco mismas que a la letra dispone: "Art. 73. Fracción III. Las personas electas para ocupar presidencia, regidurías y sindicatura durarán en su encargo tres años. Iniciarán el ejercicio de sus funciones a partir del 1o de octubre del año de la elección y se renovarán en su totalidad al final de cada periodo. Los ayuntamientos conocerán de las solicitudes de licencias que soliciten sus integrantes y decidirán lo procedente". En virtud de lo anteriormente expuesto y a efecto de atender a la cercanía de las fechas que devienen en el próximo proceso electoral, es que se plantea la aprobación de las solicitudes requeridas, ya que es facultad propia del Pleno del Ayuntamiento decidir lo procedente así como también a fin de no contravenir el derecho de ser votado o ser votada para cargos de elección popular consagrado en el artículo 35 de nuestra Carta Magna. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:".*

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán Jalisco autoriza la licencia sin goce de sueldo, por tiempo indefinido, y con efectos a partir del 02 de marzo del año 2024, al Presidente

municipal C Josué Ávila Moreno así como a las regidoras C.C. Mercedes Margarita Veloz Lozano, Marcela Martínez Leal y Elizabeth Salcedo Salgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73, Fracción III, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 42-Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios". -----

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó. "Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **sexto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Abstención
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Luis Humberto Guerrero González	Regidor	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Carlos Reyes Ramírez	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

SÉPTIMO PUNTO. En relación al séptimo punto del orden del día: **DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LEY DE LA PRESIDENTA O EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: "Le solicito al Secretario General informe lo relacionado a este tema". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, expuso. *"Respecto al punto anterior y al desahogo del séptimo punto del orden del día, DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENTA O EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO; es de subrayar que, con fundamento en los artículos 24, párrafo 7, del Código Electoral del Estado de Jalisco, así como 13 y 69, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se requiere y, por ende, se procederá a nombrar de entre los miembros en funciones de este Órgano de Gobierno Municipal, mediante mayoría absoluta de votos, a la Presidenta o al Presidente Municipal Interino. En ese sentido quiero proponer al Presidente Municipal que si así lo considera pertinente se decrete un receso, precisamente, para proceder con la designación".*

Acto seguido y en uso de la voz, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, manifestó: *"Por lo que siendo las diez horas con veintiséis minutos se declara un breve receso".* - - - - -

En este momento siendo las diez horas con treinta y un minutos, posterior al receso, se retoma la sesión de Pleno en curso. Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: *"Reanudamos la sesión de cabildo que nos ocupa".* - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, continuó: *"Posterior al receso continuamos con este punto del orden del día, de tal manera que quiero poner a su consideración el abrir la discusión para designar al presidente municipal Interino, por lo que solicito al Secretario General informe lo conducente".* - - - - -

El secretario general, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, explico: *"Con el permiso del Pleno, les refiero que como todos ustedes lo saben la legislación aplicable en todos los municipios del Estado de Jalisco es la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en la cual existen varios supuestos contemplados en dicha Legislación respecto a los casos de ausencia del Presidente Municipal: en un primer sentido en el artículo 68 párrafo II que dice: "El Ayuntamiento debe reglamentar quién suplirá las ausencias menores a setenta y dos horas del Presidente Municipal, para efectos de la toma de decisiones administrativas"; En un segundo supuesto el artículo 69 a la letra dice: "El ayuntamiento debe proceder a nombrar de entre sus miembros en funciones, por mayoría absoluta de votos, un presidente municipal interino, en los siguientes casos: I. Por licencia del Presidente Municipal mayor a dos meses; II. Por suspensión del mandato; o III. Por privación de la libertad con motivo de un proceso penal"; y como último supuesto en el artículo 70 se señala: "El Ayuntamiento debe proceder a nombrar de entre sus miembros en funciones, por mayoría absoluta de votos, un presidente municipal sustituto, en los siguientes casos: I. Por falta absoluta o interdicción definitiva, legalmente declarada, del Presidente Municipal; II. Por revocación del mandato; o III. Por destitución del cargo, en los casos previstos en la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores*

U. Yarganta, celoz L.

[Handwritten signatures and scribbles]

marula m3 hel

[Handwritten signatures and scribbles]

cr/s Waps f.

[Handwritten signatures and scribbles]

elrababuss

U. Yarganta, celoz L.

[Handwritten signatures and scribbles]

marula m3 hel

[Handwritten signatures and scribbles]

cr/s Waps f.

[Handwritten signatures and scribbles]

elrababuss

U. Yarganta, celoz L.

[Handwritten signatures and scribbles]

marula m3 hel

[Handwritten signatures and scribbles]

cr/s Waps f.

[Handwritten signatures and scribbles]

elrababuss

U. Yarganta, celoz L.

[Handwritten signatures and scribbles]

marula m3 hel

[Handwritten signatures and scribbles]

cr/s Waps f.

[Handwritten signatures and scribbles]

elrababuss

U. Yarganta, celoz L.

[Handwritten signatures and scribbles]

marula m3 hel

[Handwritten signatures and scribbles]

cr/s Waps f.

[Handwritten signatures and scribbles]

elrababuss

U. Yarganta, celoz L.

[Handwritten signatures and scribbles]

marula m3 hel

[Handwritten signatures and scribbles]

cr/s Waps f.

[Handwritten signatures and scribbles]

elrababuss

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, destacó: *"En virtud de lo anteriormente señalado, es que se pone a la alta consideración de este cuerpo colegiado el siguiente punto de acuerdo:"*. - - - - -

"ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, declara aprobado el nombramiento del regidor Ricardo Alberto Manzano Gómez, como presidente municipal interino, a partir del día 02 de marzo del 2024. Con fundamento en los artículos 24 párrafo 7 del Código Electoral del Estado de Jalisco, así como 13 y 69 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *"Por lo que se pone a su consideración, sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano"*. - - - - -

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA**, con catorce votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Abstención
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	En contra
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Luis Humberto Guerrero González	Regidor	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Carlos Reyes Ramírez	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, continuó: "Acto continuo y toda vez que fue debidamente aprobado el nombramiento que antecede, es que se prosigue con la Toma de Protesta de Ley al edil quien fungirá como presidente municipal interino a partir del día 02 de marzo, en cumplimiento al artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que dice: "Todos los servidores públicos municipales, al tomar posesión de sus cargos, deben rendir la protesta de Ley correspondiente. Visto lo anterior, se subraya que el regidor Ricardo Alberto Manzano Gómez tomará cargo a partir del día 02 de marzo del presente, razón por la cual en este Acto el suscrito efectuará la Toma de Protesta de Ley correspondiente". -----

Acto continuó, el Presidente Municipal. **C. Josué Ávila Moreno**, arengó al regidor Ricardo Alberto Manzano Gómez: "¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidente municipal interino que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?". -----

A lo que responde el edil quien fungirá como presidente municipal interino Ricardo Alberto Manzano Gómez, con el brazo derecho extendido: "Sí, protesto". -----

"Si así lo hicieren, que el Municipio y el pueblo se lo reconozca, y si no, se lo demande". Adujo el Presidente Municipal. -----

OCTAVO PUNTO. En relación al octavo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** instó: "Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo relacionado a este tema". -----

El secretario general, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, expuso: "El Presidente Municipal, C. Josué Ávila Moreno, presenta iniciativa de acuerdo por medio de la cual pone a consideración de este Pleno del Ayuntamiento el aprobar la modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés. Ello en atención y con fundamento a las facultades establecidas en el artículo 146, segundo párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán Jalisco que a la letra indica: "ARTÍCULO 146. El Ayuntamientos debe aprobar sus presupuestos de egresos, a más tardar, el día 30 de diciembre del año anterior al en que deben regir, la iniciativa debe contemplar la estructura que del presupuesto de egresos contemplan la Ley Estatal en materia de hacienda municipal

y la que establece las bases generales de la Administración Pública Municipal. Las iniciativas que contengan modificaciones al presupuesto de egresos aprobado para cada ejercicio anual, sólo pueden ser presentadas ante el Pleno del Ayuntamiento por el Presidente Municipal".

Tomando en consideración que el presupuesto de egresos se define como un instrumento de planificación, a través del cual se distribuyen los recursos mediante cálculos y estimaciones que muestran la forma de cómo se obtienen y se distribuyen los recursos públicos, es que se plantea esta propuesta con la finalidad de aprobar así como refrendar los gastos efectuados en la presente administración pública durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023. Entendiendo, tal como es de su conocimiento, que es una facultad propia de este cuerpo edilicio el formular y aprobar sus respectivos presupuestos de egresos de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 79, párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. De ahí que el Pleno del Ayuntamiento pueda realizar ajustes de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos cuando estas resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al Gobierno y la Administración Pública Municipal. Así mismo, quisiera hacer mención que este tipo de procedimientos no es exclusivo de esta administración municipal, toda vez que en algunas ocasiones se ha estigmatizado este tipo de procedimientos que no tiene otra finalidad más que ser un corte de caja dentro de la administración, inclusive, a estas alturas la Auditoría Superior del Estado de Jalisco ya tiene en su poder los ingresos y los egresos del mes de enero a diciembre del año 2023 por lo que requiere este procedimiento para el inicio de las auditorías, ya que regularmente en el mes de abril arranca la Auditoría Superior del Estado con las auditorías a los servicios anteriores del ejercicio anterior como lo es el año 2023, entonces, este procedimiento lo necesita la auditoría a manera de hacer un corte de caja y de esa manera poderle manifestar que ya no habrá más movimientos en los números, por ello es que se requiere informarle de este procedimiento a la auditoría. Les insisto en que no es un procedimiento de esta administración exclusivamente sino que hay un histórico desde que se le nombraba Contraloría Mayor de Hacienda de tal manera que traigo conmigo algunas Actas de Ayuntamiento, mismas que puedo poner a su disposición, las cuales se encuentran en la Secretaría General y están fechadas del día 28 de agosto del año 2003 dentro de la cual en el punto V del orden del día manifiesta: "En su caso aprobación de la ampliación y transferencias de las partidas presupuestales del ejercicio fiscal dos mil dos", de la misma manera tengo a disposición un acta de ayuntamiento de fecha 26 de julio del año 2006 misma que en el punto IV de orden del día reza: "Análisis y en su caso aprobación del dictamen por el cual se aprueban las modificaciones al presupuesto de egresos del año dos mil seis", finalmente, traigo otra Acta de Ayuntamiento cuya fecha es más reciente y que también es ajena a esta administración, ya que es de fecha 21 de abril del año 2021, en donde se está aprobando exactamente el mismo procedimiento. Así mismo, debo señalar que

tanto la iniciativa que se les circuló y los anexos que en ella están son formatos ya preestablecidos por la Auditoria Superior del Estado de Jalisco puesto que no se tiene otra manera de poder entregar este tipo de información a la auditoria, por ello es que les comento se trata de un procedimiento legal y necesario para que puedan iniciar la auditoria al ejercicio fiscal dos mil veintitrés aunado a que es una facultad exclusiva de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco iniciar con este tipo de procedimientos a los municipios y a los organismos públicos descentralizados así como al Gobierno del Estado de Jalisco, es cuanto". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, señaló: "Bien, a continuación vamos a poner a su consideración quien esté a favor y quien esté en contra de defender este punto". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, adjugó: "Hacer algunas observaciones, si bien coincido con lo que comenta el Secretario General, ya que en otras administraciones se han hecho otras modificaciones al presupuesto y tan es así que recuerdo que quien es actualmente sindico en su momento comentó que se trataba de superar y de ser mejores gobiernos, de aplicar mejor la ley y los recursos que son del pueblo. Pero hoy mi voto será en contra, toda vez que no se cumple con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, me imagino que la conoce quien elaboro el proyecto, y también sé que lo conoce a la perfección quien hoy es nuestro secretario general por lo que no entraría a debatir mucho, además no tenemos toda la documentación como lo es en mi caso para dar un voto a favor, o mínimo abstenerme. A su vez, observo tablas que me sorprenden, que dicen que son parámetros que ya nos manda el Congreso más ahí se tienen errores que para muchos no contarían pero que para otros un peso es vital de tal manera que me sorprende que se tenga un equipo trabajando para que nos manden una información errónea. Así que un simple caso, nada más para ver la magnitud de los errores que se comenten y que pretenden que nosotros aprobemos sin tener la documentación, siendo errores que se van a presentar ante el Congreso del Estado sin ver esos puntos, tal como lo es la tabla cuatro la cual nos habla dentro del capítulo de servicios personales de una cantidad como lo es ciento setenta y tres mil ochocientos treinta y seis trecientos treinta y uno cuando se refleja que la cantidad es un peso más, pero luego dice que ese peso lo subsanamos en materiales y suministros porque quitamos el peso que nos hacía falta. Y dando un total de esta tabla de sesenta y un millones trecientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve cuando en la iniciativa se plantean sesenta y un millones trecientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y estos errores se encuentran en todas las tablas así que lo comento para no hacerlo más aburrido y para quien no entienda estos temas, es decir, en la tabla cuatro, en la tabla seis, en la tabla siete, en la tabla ocho ya que es una constante así que considero una vergüenza presentar esta propuesta de modificación cuando hay errores de cálculo, que con un simple programa de Excel que maneja la hacienda o quien apoye, puede mandarlo de una manera correcta y vernos como un gobierno que lo está

haciendo bien. En ese sentido, observando que hay tanta irregularidad y que no se toma como deben de ser las formalidades para presentar una modificación al presupuesto de egresos, y ante la falta de datos que a nosotros no nos presentan es que mi voto en esta ocasión será en contra, de momento es cuánto". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, propuso: "Vamos a someter a votación el uso de la voz a la Tesorera Hilda Gricelda Ochoa Regalado, y de Karina Zaire Cruz Corona quien es Encargada de contabilidad, por lo que sí están dispuestos a autorizar el uso de la voz le solicito favor de manifestarlo levantando su mano, perdón para antes ¿regidor José Fernando Villarreal Chávez quiere mencionar algo al respecto?". -----

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, dijo: "Quiero mencionar y recordarles a los nuevos integrantes de este Pleno que en julio del año pasado, fue cuando nos presentaron la modificación al presupuesto de egresos del año dos mil veintidós por lo dentro de esa sesión argumentamos bastantes irregularidades, exhibimos bastantes irregularidades y en este caso es lo mismo ya que los delitos tan flagrantes que prohíbe la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal de Estado de Jalisco se volvieron a repetir en este presupuesto de egresos en la erogación de facturas a favor de familiares de la regidora Laura Elena Bustos Lara, por ejemplo, y quine hoy no se encuentra presente, regidora con licencia, pero el hecho de que no esté presente no me impide a mí manifestar esto y que quede asentado en las actas, así mismo, se siguieron cometiendo estas irregularidades, estas ilegalidades mejor dicho por lo cual es motivo suficiente para no aprobar esta modificación al presupuesto de egresos porque, efectivamente, como bien mencionaba el Secretario General, quien creo que se excedió un poco en sus atribuciones, en sus facultades al explicar tanto, el acta de aprobación del Ayuntamiento es lo que requiere la auditoria para iniciar o no la auditoria de manera exhaustiva, así que quienes se presten a aprobar todas estas irregularidades pues están solapando la corrupción como se los he mencionado muchas veces. Entonces ya demostré que no hablo en vano, que advertí que denunciaría la vez pasada toda vez que la ley dice que quien vote a favor son sujetos a juicio político e incurrn en responsabilidad administrativa y hasta penal ,así que hay carpetas de investigación en puerta y repito de un juicio político, del que aún no se vence el término de la Comisión de Responsabilidades en el Congreso del Estado de Jalisco, pero si quiero advertir a los nuevos integrantes y a quienes ya han recapacitado que pueden volver a meterse en problemas porque no voy a escatimar en defender a los recursos de los ocotlenses, repito, hay muchísimas irregularidades, no he podido terminar de revisar la cuenta pública dos mil veinte tres debido a que en diciembre no lo han subido al sistema, pero una vez que lo suban haré una exposición bastante completa con todas la irregularidades, entonces, también adelanto que mi voto será en contra y advierto nuevamente la responsabilidad en la que incurrn quienes voten a favor y solapen este tipo de actos ilegales y corruptos, es cuanto". -----

En uso de la voz, el regidor, **C. Jesús Martínez Navarro**, comentó: "Quiero comentar, sobre todo por la explicación, que dio el Secretario General, que este no es un procedimiento menor, ni solamente de rutina ya que la Auditoria Superior del Estado de Jalisco claro que va a solicitar la aprobación a la modificación del presupuesto, sin embargo, vale la pena recordarle que en su momento les había comentado en los ejercicios fiscales anteriores cuando hemos hecho la votación para este tipo de procedimientos, que la realidad es que se requiere y la Auditoria Superior del Estado de Jalisco requiere este documento para que este Pleno avale los gastos que hicieron dentro del Gobierno Municipal durante el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, ¿que quiere decir? a diferencia de lo que comento el Secretario General, donde para que la auditoria se le diga que ya no se van a hacer movimientos en el dos mil veintitrés, es obvio que no, porque todos los gastos que se hagan y todas las erogaciones que se hagan de los cheques y transferencias tendrán fecha de dos mil veinticuatro, entonces, es lógico que ya no hay movimientos en dos mil veintitrés, Bien, ¿la auditoria que pide?, pide que es facultad del Ayuntamiento aprobar el presupuesto de egresos pero al mismo tiempo pide las modificaciones que se le han hecho, no obstante, como en pasado periodos se ha aprobado todo en conjunto ello es incorrecto, porque la ley solicita y pide que cada que una partida se vaya a exceder se le tiene que solicitar autorización al Ayuntamiento para modificar el presupuesto de acuerdo a como se había establecido, porque es nuestra facultad definir hacia dónde se van los recursos de acuerdo a las etiquetas en las partidas que se definieron, es decir, si una partida ya se terminó o llego a su tope, entonces, ya no la puede gastar el Gobierno Municipal hasta que se lo apruebe el Ayuntamiento pero al no hacerlo es que se hace una practica constante de que se sigue gastando y al final se le pasa al Ayuntamiento para que lo apruebe, reitero, es un requisito que pide obviamente la auditoria y el hecho de no tener ese requisito aprobado por el Ayuntamiento implica que hay una responsabilidad por quienes hayan ejercido los recursos a criterio propio".

El regidor, **C. Daniel Ramos Cervantes**, refirió: "Considero que no se trata de encubrir a nadie, somos responsables del recurso que aplicamos y aprobamos en esta administración, quiero decirles también que el año pasado aprobamos la modificación al presupuesto del año veintidós ya estábamos convencidos de que estábamos haciendo las cosas bien, lo recordamos, lo vimos y lo analizamos, votamos a favor de la modificación pero después nos llevamos una sorpresa muy grande donde había muchas cosas tanes así que desde antes de que entramos a este proceso para que analizáramos bien lo que es la modificación al presupuesto, les pedí que hiciéramos un análisis, una revisión de qué es lo que estamos aprobando y la verdad no tenemos toda la información y fue muy poco lo que nos informaron, desafortunadamente, una vez que se aprobó fue que nos dimos cuenta de cuánto recurso se trasladó, más una vez que aprobamos las partidas no las podemos modificar por voluntad propia y ni s facultad absolutamente de nadie, no obstante, si es facultad del presidente aprobar lo que tenemos dentro de las partidas e inclusive lo que tengamos etiquetado también lo podemos modificar

pero tener que hacer una modificación a una partida el único que lo puede aprobar es el cabildo y absolutamente nadie más. Y esta vez, nos están volviendo a presentar lo mismo por lo que mi voto desde ahora lo digo es en contra, porque estoy a favor de que hagamos las cosas bien, estoy a favor de que apliquemos ese presupuesto donde se necesita y estoy a favor de que aprobemos también en su momento y cuando exista alguna modificación que ello se presente al Pleno y que lo analicemos y que estemos totalmente de acuerdo en que ese recurso se va a utilizar en otras partidas, desde ahorita se los digo que mi voto es en contra, es cuanto". - - - - -

Acto seguido, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**, añadió: "Estoy en parte de acuerdo con el regidor Daniel Ramos Cervantes, sobre todo, en relación a lo que menciona de que nosotros debemos de vigilar y aprobar cuando la modificación de partidas sea en beneficio de los ocotlenses, pero yo pongo a su consideración si en el presupuesto de egresos del dos mil veintitrés al haber cien millones de pesos para obra publica y nada más el haber ejecutado sesenta y tres millones de pesos de algo tan importante para los ocotlenses y que tanto han reclamado y será en beneficio de ellos, ¿a dónde transfirieron ese dinero?, pues a gastos irresponsables como lo es la renta de camiones por ejemplo y como muchas veces lo he mencionado para beneficiar a los allegados del presidente municipal, a transferirlo para comprarle servicios a la regidora Laura Elena Bustos Lara como lo es una cena de doscientos ocho mil pesos para el día del maestro, así como comprar cilindros de setenta mil pesos para quedar bien en una graduación del EREMSO solamente porque la esposa del presidente es la madrina de generación. ¿Eso es en beneficio de los Ocotlenses?, por supuesto que no, eso es para ellos pararse el cuello y de paso beneficiar a sus allegados, entonces, eso es solapar la corrupción, ser cómplices, por eso repito que mi voto será en contra pero también sí solicitar a la tesorera que está aquí presente que nos haga llegar el pliego de información y el dictamen porque aquí encuentro que con fecha del diecisiete de noviembre del dos mil veintitrés hicieron un pago de un dictamen para contestación de observaciones a la auditoria para obras del ejercicio fiscal dos mil veintidós por un monto de ochenta y siete mil pesos como esta es la póliza, por ello requiero que ojala nos pueda hacer llegar a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento el pliego de observaciones, el dictamen puesto no se mandan solos ya que el Pleno es el órgano máximo de cualquier administración como lo es reitero el Ayuntamiento de Ocotlán. También ojalá nos puedan informar porque hay algunas pólizas de muchas auditorias, auditorias de trescientos mil auditorias, de doscientos mil pesos tan solo aquí hay una de cincuenta y ocho mil pesos, pago de CDFI honorarios por concepto de asesoría legal en materia penal al Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco ¿cincuenta y ocho mil pesos a un despacho privado?, entonces y la experiencia del síndico y de la dirección jurídica, ¿para qué les pagamos los ocotlenses?, si van a estar contratando despachos privados, aquí advierto otra irregularidad, flagrante más no pienso ser cómplice de esta aprobación al presupuesto de egresos y ojala no se apruebe para que la auditoria haga su trabajo como debe de ser y demuestre lo mal ejecutado en esta administración, es cuánto". - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: "Se pone a su alta consideración los siguientes puntos de acuerdo:"

"PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés, que tiene por objeto el ajuste de las partidas presupuestales, mismas que se plantean en los capítulos y partidas genéricas que a continuación se describen".

INGRESOS AÑO 2023			
CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2023	PRESUPUESTO FINAL 2023
1000	IMPUESTOS	\$ 44,251,000	\$ 49,470,823
2000	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -
3000	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ -	\$ -
4000	DERECHOS	\$ 59,179,000	\$ 59,026,817
5000	PRODUCTOS	\$ 7,454,000	\$ 6,908,295
6000	APROVECHAMIENTOS	\$ 5,116,000	\$ 3,484,787
7000	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$ -	\$ -
8000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE LAS APORTACIONES	\$ 329,000,000	\$ 330,251,048
9000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES.	\$ -	\$ -
TOTAL INGRESOS		\$ 445,000,000	\$ 449,141,770
EGRESOS AÑO 2023			
CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2023	PRESUPUESTO FINAL 2023
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 160,800,000	\$ 173,836,332
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 52,000,000	\$ 56,247,058
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 82,000,000	\$ 110,825,279
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 20,350,000	\$ 15,993,550
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 10,000,000	\$ 20,066,467
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 100,000,000	\$ 61,388,750
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 19,850,000	\$ 22,258,021
TOTAL EGRESOS		\$ 445,000,000	\$ 460,615,457

"SEGUNDO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, refrenda y faculta a la Encargada de la Hacienda Municipal para la debida aplicación del presente proyecto de gasto público del Municipio de Ocotlán, Jalisco, con su modificación para el ejercicio fiscal 2023". - -

"TERCERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, refrenda e instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal, a fin de remitir la presente modificación para conocimiento a la Auditoria Superior del Estado de Jalisco". - - - - -

"CUARTO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y refrenda los gastos efectuados del 1 de enero al 31 de diciembre correspondiente al ejercicio fiscal 2023, dentro de las partidas 1000 a la 9000, mismos que obran en las cuentas públicas". - - - - -

"QUINTO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, refrenda y faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Encargada de la Hacienda, Síndico y Encargado de la Secretaria General, efectuar los trámites correspondientes y derivados del presente acuerdo". -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, señaló: "Sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **octavo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con nueve votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	En contra
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	En contra
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	En contra
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	En contra
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	En contra
11	C. Luis Humberto Guerrero González	Regidor	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor

13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Carlos Reyes Ramírez	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	En contra
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	En contra

NOVENO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS. En uso de la voz, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, destacó: *"Al no haber asuntos varios se da por terminada la presente sesión".* -

DÉCIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2024** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2021-2024, siendo las 11:04 once horas con cuatro minutos del día 01 primero de marzo del 2024 dos mil veinticuatro. -

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.**



C. Josué Ávila Moreno.
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. Carlos Álvarez Ramírez.
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. Evangelina Torres Vázquez.



C. Ricardo Alberto Manzano Gómez.



C. Mercedes Margarita Veloz Lozano.



C. José Fernando Villarreal Chávez.



C. Karen Arlette Flores Pérez.



C. Daniel Ramos Cervantes.



C. Marcela Martínez Leal.



C. María Magdalena Castañeda González.



C. Luis Humberto Guerrero González.



C. José Ignacio Yáñez Virrueta.



C. Elizabeth Salcedo Salgado.



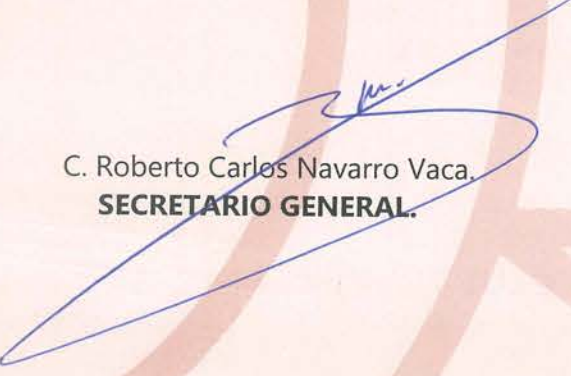
C. Carlos Reyes Ramírez.



C. Jesús Martínez Navarro.



C. Bertha Alicia Rocha García.



C. Roberto Carlos Navarro Vaca.
SECRETARIO GENERAL.